Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

004

USHUAIA, 20 SET. 2021

VISTO, el Expediente N° 60038-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de alojamiento y racionamiento a favor de la Lic. Mariana CARBAJAL.

Que a través de la Resolución N° 08/2021 S.s.A.C- S.I.C se autorizó el llamado a Compra Directa N° 13/2021 RAF 121, N° 9 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 15/2021 Letra: S.I.C– S.R.P.G (N° de Orden 28), el área requirente recomendó adjudicar para los renglones 01 y 02 a la firma **"GRAN LASERRE S.R.L." C.U.I.T N° 33-71083828-9,** por un monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($7.500,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio razonable y ajustarse, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20- Anexo II y N° 05/21 y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21- y N° 017/21, Capítulo I, Inciso b) y en la Resolución Contaduría General N° 10/21-Anexo, Punto 6.1

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4542/2019- Anexo II y N° 4555/2019- Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 13/2021 RAF 121, referente a la contratación de alojamiento y racionamiento a favor de la Lic. Mariana CARBAJAL, los renglones 01 y 02 a la firma **"GRAN LASERRE S.R.L." C.U.I.T N°33-71083828-9,** por un monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($7.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600, U.G.C. 1600, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°:- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
M.G

RESOLUCIÓN S.I.C N° 004 /2021.-

Verónica Portillo
Secretaria de Integración comunitaria
Sec. de Rep. Pol. de Gobierno
Gob. Provincia Tierra del Fuego AeIAS